



EXP 2014/4727 JLF/JLF

INFORME TÉCNICO EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN BOCABARRANCO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TELDE

I. SOLICITUD. OBJETO DE ESTE INFORME.

Con fecha 1 de junio de 2022 y registro número TELP 48008, tiene entrada en esta Consejería escrito del Ayuntamiento de Telde solicitando lo siguiente:

Visto, acuerdo del **Pleno del Ayuntamiento de Telde** en Sesión Ordinaria celebrada el día **24/02/2.022**, en relación al cumplimiento de la **Ejecución de Sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, como corrección del **Plan General de Ordenación**, en el ámbito del sector denominado como **BOCABARRANCO**, en este término municipal, expediente número **47385/2021**, incoado al efecto, por este **M.I. Ayuntamiento de Telde**, cúmpleme trasladar adjunto a este oficio, la documentación que se relaciona, a fin de que por el Órgano Colegiado de Evaluación Ambiental e Informe Único de Canarias, tome conocimiento, y proceda a realizar cuantas acciones se estimen oportunas.

A su vez, mediante Nota de Régimen Interior de fecha 13 de julio de 2022 se recibe escrito del Tribunal Superior de Justicia de Canarias según Procedimiento 18/2015 solicitando lo siguiente:

En virtud de lo acordado por este Tribunal en Providencia de 4 de julio dictada en la Ejecución seguida bajo el número de procedimiento 0000018/2015, libro a V.I. el presente a fin de que, en el plazo improrrogable de **UN MES** a contar desde que esta comunicación tenga entrada en el Registro General, se proceda por el órgano competente de su departamento a la **sustitución de los planos afectados por la modificación aprobada en el documento de planeamiento vigente como corrección del Plan General de Ordenación**, en el ámbito del sector denominado como BOCABARRANCO en el término municipal de Telde, a fin de considerar completamente ejecutada la Sentencia de 4 de abril de 2014, debiendo informar a este Tribunal acerca de la sustitución realizada.

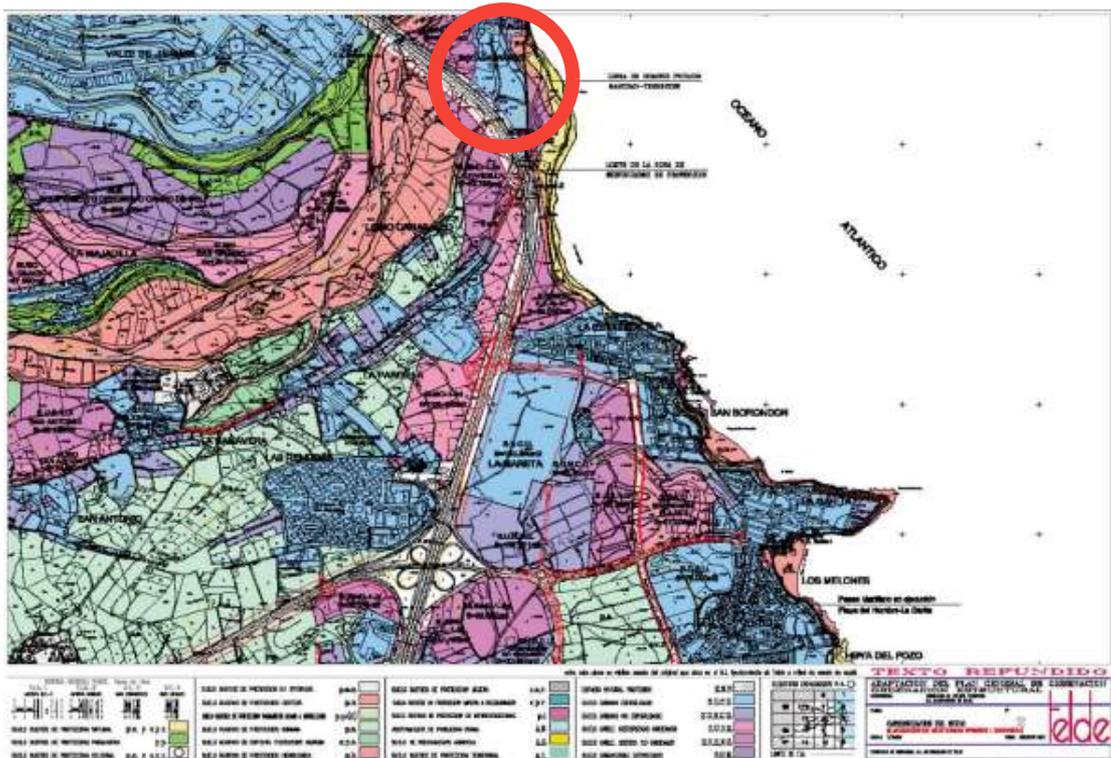
Es objeto de este informe comprobar la documentación enviada por el Ayuntamiento a los efectos de la toma de conocimiento de la misma por la Comisión Autónoma de Artículo Único y responder a la solicitud del Tribunal.

II. PLANOS APORTADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA.

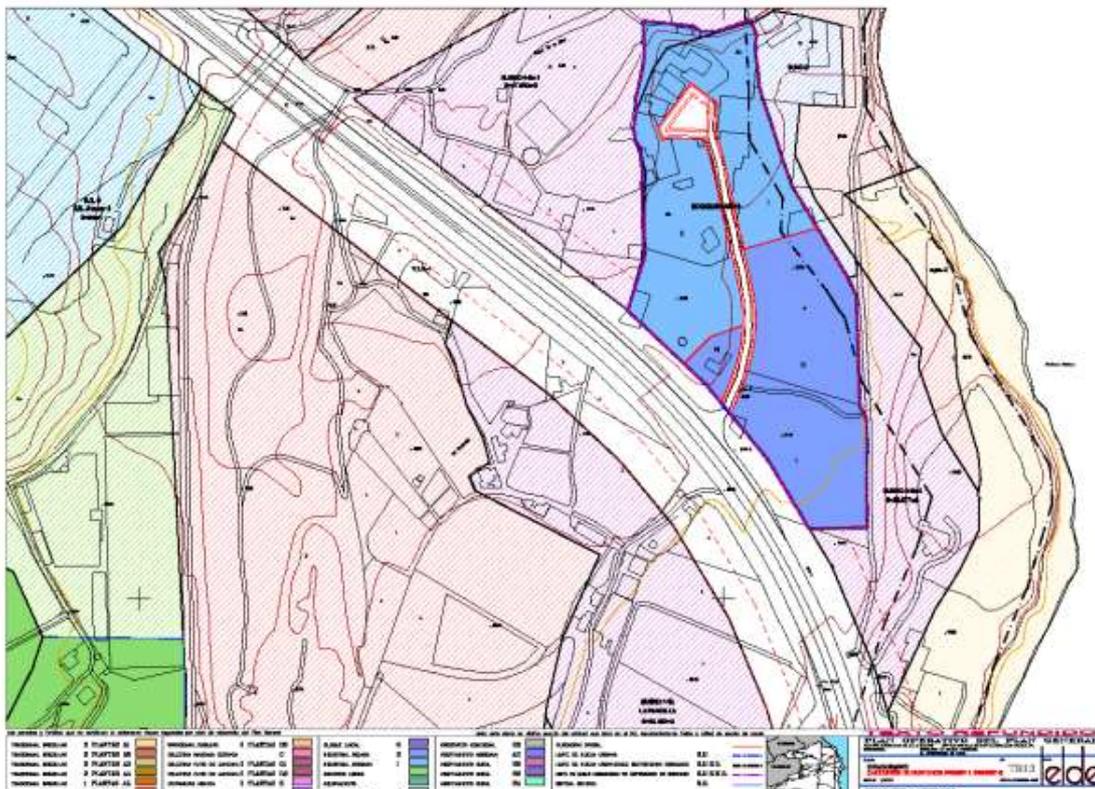
La documentación enviada por el Ayuntamiento de Telde en ejecución de Sentencia consta de 2 Planos y se encuentra contenida en el BOP del 16 de marzo de 2022. Estos Planos son



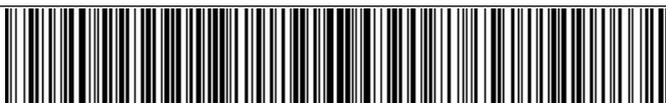
el de CLASIFICACIÓN DE SUELO del PGO N.º 2 y el Plano TB13 de Bocabarranco – Ejecución de Sentencia de los que se expone a continuación una imagen:



Plano 2 de Clasificación del Suelo del PGO de Telde en el que se clasifica el ámbito objeto de Sentencia, remarcado en un círculo rojo como Suelo Urbano Consolidado,



Plano es el TB 13 denominado Bocabarranco Ejecución de Sentencia



El segundo Plano contiene la Ordenación Pormenorizada de Bocabarranco que esta sujeta a dos ordenanzas:

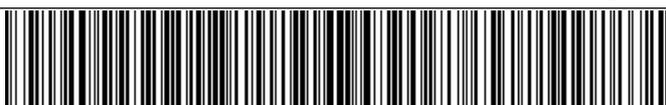
1. La Ordenanza H de edificación industrial aislada
2. La Ordenanza I de edificación industrial adosada

Al respecto, el Ayuntamiento aporta fotos y ortofoto de la zona donde se observan los dos procesos tipológicos que existen en Bocabarranco incluyendo los solares que faltan por edificar según la siguiente imagen:



-  AMBITO DE SUELO URBANO CONSOLIDADO.
-  PARCELAS CON LA CONSIDERACIÓN DE SOLAR SIN EDIFICAR.
-  PARCELAS EDIFICADAS CONFORME A LA ORDENANZA H.

Ortofoto donde se localizan las parcelas afectadas por la Ordenanza H de Aislada



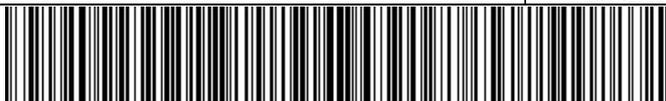


III. CONCLUSIONES.

Se considera correcta la Documentación Técnica enviada por el Ayuntamiento de Telde y se da traslado al Servicio de Estrategia de esta Consejería del Plano de Clasificación de Suelo n.º 2 del Plan General de Telde para su sustitución y para su adición, el Plano TB 13 Bocabarranco - Ejecución de Sentencia que contiene la ordenación pormenorizada de este ámbito a los efectos de considerar completamente ejecutada la Sentencia de fecha 4 de abril de 2014.

Las Palmas de Gran Canaria a 26 de julio de 2022

Jesús Luna Ferrer
Jefe de Servicio Técnico de Planeamiento Urbanístico Oriental

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS JAVIER LUNA FERRER - J/SRV.TÉC.PLANEAMIENTO URBANÍSTCO OR.	Fecha: 26/07/2022 - 08:48:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EJx0MLRT6U_4ERWqmQCZxGkaOjFRNWFh	 
El presente documento ha sido descargado el 29/07/2022 - 12:12:20	